



Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 393 1 DE AGOSTO 2017**

CONTRA: **NELSON ARLEY AGUDELO CORTEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **71747094**

RADICADO N°: **2016-1173**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **NELSON ARLEY AGUDELO CORTEZ, quien se identifica con la C.C. No 71747094,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de Diciembre del 2018 correspondía a \$ 803,406.00 de capital y \$ 956,934.00 de intereses, para **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/L \$ 1,760,340.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000020011300000000	LAS ANIMAS	001	4'547.895,00	3.404	33.330%	40	8
2010000020004900000000	LA PLAYA	01	34'553.328,00	7.3629	16.67%	32	11



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 408 3 DE AGOSTO 2017**

CONTRA: **BEATRIZ ELENA ZAPATA VELASQUEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **21677015**

RADICADO N°: **2016-1194**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **BEATRIZ ELENA ZAPATA VELASQUEZ, quien se identifica con la C.C. No 21677015,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de Diciembre del 2018 correspondía a \$ 976,011.00 de capital y \$ 1,495,112.00 de intereses, para **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L \$ 2,471,123.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010110100000900000000	CI 23b N 16-65	002	5'216.718,00	0,0102	100%	77	10
1010050020004200100061	CL 22 N 22-81 P1 BL 3 AP 101	001	7'476.517,00	0	100%	8	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 412 3 DE AGOSTO 2017**

CONTRA: **BENILDA GONZALEZ VIDAL** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **21676738**

RADICADO N°: **2016-1200**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **BENILDA GONZALEZ VIDAL, quien se identifica con la C.C. No 21676738,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de Diciembre del 2018 correspondía a \$ 118,966.00 de capital y \$ 296,034.00 de intereses, para **CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L** (\$ 415,000.00).

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000100006800000004	Sector Morelia	002			100%		

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, ^{Económico} más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico**

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 423 4 DE AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA FRANCE MONTOYA SALDARRIAGA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **21677212**

RADICADO N°:**2016-1217**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA FRANCE MONTOYA SALDARRIAGA, quien se identifica con la C.C. No 21677212,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 291,137.00 de capital y \$ 262,265.00 de intereses, para **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOSPESOS M/L \$ 553,402.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190009300000001	SIN DIRECCIÓN	002	4'213.339,00	0	100%	29	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 70 3 DE MARZO 2017**

CONTRA: **LEONEL FLOREZ RENDON** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3454729**

RADICADO N°: **2016-1224**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **LEONEL FLOREZ RENDON, quien se identifica con la C.C. No 3454729,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 468,169.00 de capital y \$ 392,925.00 de intereses, para **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L \$ 861,094.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190010700000002	ABEJEROS	001	2'257.660,00	0	100%	37	8
2010000190010700000012	ABEJEROS	001	2'989.802,00	0	100%	36	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 82 7 DE MARZO 2017**

CONTRA: **OCTAVIO DE JESUS ZAPATA GUERRA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3454839**

RADICADO N°:**2016-1235**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **OCTAVIO DE JESUS ZAPATA GUERRA, quien se identifica con la C.C. No 3454839,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 117,104.00 de capital y \$ 255,796.00 de intereses, para **TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L \$ 372,900.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000030013300000001	SANTA RITA	001		0		37	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

exigible la obligación y hasta cuando ^{Económico} se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 117 18 DE MARZO 2017**

CONTRA: **OCTAVIO DE JESUS QUINTERO BERMUDEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3455337**

RADICADO N°: **2016-1266**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **OCTAVIO DE JESUS QUINTERO BERMUDEZ, quien se identifica con la C.C. No 3455337,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 101,414.00 de capital y \$ 76,006.00 de intereses, para **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L \$ 177,420.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010110020002700000000	CR 17 N 21-35/37 IN 101	001	13'802.484,00	0,0067	10,00%	28	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 121 21 DE MARZO 2017**

CONTRA: **ARGEMIRO ALVAREZ ESTRADA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3455396**

RADICADO N°:**2016-1270**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ARGEMIRO ALVAREZ ESTRADA, quien se identifica con la C.C. No 3455396,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 301,056.00 de capital y \$ 220,981.00 de intereses, para **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/L \$ 522,037.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000010008600000000	SIN DIRECCION	001	4'511.626,00	0,9483	100%	24	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 304 22 DE MAYO 2017**

CONTRA: **GUSTAVO ADOLFO TORO PUENTES** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **98581072**

RADICADO N°: **2016-1554**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **GUSTAVO ADOLFO TORO PUENTES, quien se identifica con la C.C. No 98581072,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 225,136.00 de capital y \$ 246,909.00 de intereses, para **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 472,045.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000210005100000000	EL GOLPE	001			50%	24	8
2010000210001500000028	SIN DIRECCIÓN	001			50%		



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 814 25 SEPTIEMBRE 2017**

CONTRA: **GLORIA ESPERANZA SALAZAR FERNANDEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **21673404**

RADICADO N°: **2017-1596**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **GLORIA ESPERANZA SALAZAR FERNANDEZ, quien se identifica con la C.C. No 21673404,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 469,029.00 de capital y \$ 45,277.00 de intereses, para **QUINIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/L \$ 514,306.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010030030000200000000	CI 28 N 23a-10	002	12´320.351,00	0,0069	50%	8	10
1010070140000600100003	CI 19 N 18-62/64	003	159´101.023,00	0,0133	12%	0	12



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 302 22 MAYO 2017**

CONTRA: **JESUS MARIA ARREDONDO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **10135471**

RADICADO N°: **2017-1643**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **JESUS MARIA ARREDONDO, quien se identifica con la C.C. No 10135471,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 485,209.00 de capital y \$ 1,396,491.00 de intereses, para **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L \$ 1,881,700.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010050030000700000000	Lote Cl 21	002			100%	8	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 303 22 MAYO 2017**

CONTRA: **SERGIO DE JESUS ALVAREZ CANO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3568159**

RADICADO N°: **2017-1644**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **SERGIO DE JESUS ALVAREZ CANO, quien se identifica con la C.C. No 3568159,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 215,009.00 de capital y \$ 219,136.00 de intereses, para **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 434,145.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000210001500000028	Lote CI 21	002	5'051.742,00	0	50%	32	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 306 22 MAYO 2017**

CONTRA: **OVIDIO DE JESUS CIFUENTES RODRIGUEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3568676**

RADICADO N°: **2017-1646**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **OVIDIO DE JESUS CIFUENTES RODRIGUEZ, quien se identifica con la C.C. No 3568676,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 41,971.00 de capital y \$ 92,629.00 de intereses, para **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L \$ 134,600.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000030016800000000	SANTA RITA	002		0	100%	32	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 309 23 MAYO 2017**

CONTRA: **ANA ISABEL RESTREPO SANCHEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **109335**

RADICADO N°:**2017-1653**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ANA ISABEL RESTREPO SANCHEZ, quien se identifica con la C.C. No 109335,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,861,526.00 de capital y \$ 1,568,195.00 de intereses, para **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/L \$ 3,429,721.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000010010900000000	EL DESQUITE	001	70'560.365,00	27,173	100%	27	12

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico

exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago **N° 311 23 MAYO 2017**

CONTRA: **LUIS ENRIQUE RESTREPO HENAO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **3585098**

RADICADO N°:**2017-1655**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **LUIS ENRIQUE RESTREPO HENAO, quien se identifica con la C.C. No 3585098,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 590,352.00 de capital y \$ 1,156,826.00 de intereses, para **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 1,747,178.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010080020000300000000	CL 17 N 21-72/76	001	17'905.465,00	0,0053	22,20%	77	10



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 401 27 JUNIO 2017**

CONTRA: **ALVEIRO DE JESUS PIEDRAHITA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION: **6429863**

RADICADO N°:**2017-1691**

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ALVEIRO DE JESUS PIEDRAHITA, quien se identifica con la C.C. No 6429863,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 107,227.00 de capital y \$ 38,212.00 de intereses, para **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$ 145,439.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000100014700000000	SIN DIRECCIÓN	001	2´604.926,00	1	100%	13	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

exigible la obligación y hasta cuando ^{Económico} se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 402 27 JUNIO 2017**

CONTRA: **JAIRO DE JESUS MONTOYA BERMUDEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 6454217

RADICADO N°:2017-1692

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **JAIRO DE JESUS MONTOYA BERMUDEZ, quien se identifica con la C.C. No 6454217,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,510,449.00 de capital y \$ 1,216,461.00 de intereses, para **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L \$ 2,726,910.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190009300000000	El Porvenir	001	21'427.922,00	1,87	100%	26	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 406 27 JUNIO 2017**

CONTRA: **RUPERTO ANTONIO ROJAS RODAS** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 6783043

RADICADO N°:2017-1695

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **RUPERTO ANTONIO ROJAS RODAS, quien se identifica con la C.C. No 6783043,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 469,029.00 de capital y \$ 45,277.00 de intereses, para **QUINIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/L \$ 514,306.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010030030000200000000	CI 28 N 23a-10	002	12´320.361,00	0,069	50,00%	8	10
1010070140000600100003	CI 19 N 18-62/64	003	159´101.023,00	0,0133	12,00%	0	12



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 432 4 JULIO 2017**

CONTRA: **GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ANGEL** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 6783685

RADICADO N°:2017-1696

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ANGEL, quien se identifica con la C.C. No 6783685,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 446,196.00 de capital y \$ 424,229.00 de intereses, para **OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L \$ 870,425.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010060020000700000000	CR 20 N 22-25	002	90'658.063,00	0,0556	6,94%	62	10



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo

Económico
**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 254 16 MAYO 2017**

CONTRA: **ROSALBA ZAPATA RESTREPO-** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21558762

RADICADO N°:2017-1697

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ROSALBA ZAPATA RESTREPO, quien se identifica con la C.C. No 21558762,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 2,034,539.00 de capital y \$ 2,536,066.00 de intereses, para **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L \$ 4,570,605.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010060020000700000000	CR 20 N 22-25	002	88´017.537,00	0.0556	3.170%	67	12
2010000110000300000000	EL TESORO	001	72´676.143,00	38.15	12.85%	16	13
2010000110000200000000	El Tesoro	001	28´452.665,00	8.9002	12.85%	73	11
2010000110000400000000	EL TESORO	001	23´459.259,00	7.7206	12.85%	74	11

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo

1010110080001100000000	Cr 17 N 20-64	Económico 002	17 007.703,00	09,01	5,550%	4	10
------------------------	---------------	------------------	---------------	-------	--------	---	----

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico**

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 408 29 JUNIO 2017**

CONTRA: **ALIRIO OSPINA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 7006891

RADICADO N°:2017-1699

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ALIRIO OSPINA, quien se identifica con la C.C. No 7006891,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 148,069.00 de capital y \$ 167,892.00 de intereses, para **TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L \$ 315,961.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190010500000005	SIN DIRECCIÓN	001	1'754.851,00	0	100%	35	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO



Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 422 1 JULIO 2017**

CONTRA: **OFFIR ADELA GONZALEZ BECERRA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 11617932

RADICADO N°:2017-1751

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **OFFIR ADELA GONZALEZ BECERRA, quien se identifica con la C.C. No 11617932,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 567,468.00 de capital y \$ 1,107,096.00 de intereses, para **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L \$ 1,674,564.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010030080000700000000	CI 26 N 22a-04	001	15'983.000,00	0,0072	25,00%	77	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 434 4 JULIO 2017**

CONTRA: **RIGOBERTO SANCHEZ ESPINOSA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 14465004

RADICADO N°:2017-1783

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **RIGOBERTO SANCHEZ ESPINOSA, quien se identifica con la C.C. No 14465004,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 526,005.00 de capital y \$ 542,121.00 de intereses, para **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L \$ 1,068,126.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010060130000900000000	El Salvador	002	5'314.010,00	0,109	100%	36	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico

exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 436 4 JULIO 2017**

CONTRA: **HERNANDO DE JESUS AGUDELO LOPEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 15303680

RADICADO N°:2017-1785

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **HERNANDO DE JESUS AGUDELO LOPEZ, quien se identifica con la C.C. No 15303680,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 429,322.00 de capital y \$ 650,860.00 de intereses, para **UN MILLÓN OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L \$ 1,080,182.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010120130000300000000	CL. 17A N.31A-10	002	3'397.916,00	0,0122	100%	64	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo

Económico
**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N° 439 4 JULIO 2017**

CONTRA: **AGUSTIN BETANCUR HERRERA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 15457176

RADICADO N°:2017-1788

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **AGUSTIN BETANCUR HERRERA, quien se identifica con la C.C. No 15457176,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 429,322.00 de capital y \$ 650,860.00 de intereses, para **UN MILLÓN OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L \$ 1,080,182.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190016700000000	MORRON	002			100%	64	10
2010000190010700000011	ABEJEROS				100%		



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N°547 8 AGOSTO 2017**

CONTRA: **ANA SOFIA SANCHEZ ROMERO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21199390

RADICADO N°:2017-1797

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **ANA SOFIA SANCHEZ ROMERO, quien se identifica con la C.C. No 21199390,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 535,960.00 de capital y \$ 1,778,716.00 de intereses, para **DOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 2,314,676.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010040020000100000000	Cr 19 N 25-07	002	130.859,00	0,0135	100%	76	10

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **N°553 8 AGOSTO 2017**

CONTRA: **LUZ MARINA HENAO DE SANCHEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21430408

RADICADO N°:2017-1801

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **LUZ MARINA HENAO DE SANCHEZ, quien se identifica con la C.C. No 21430408,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 265,735.00 de capital y \$ 192,686.00 de intereses, para **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L \$ 458,421.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010060040005400000000	CR 20A N°23-124	002	4'122.992,00	0,0058	100%	24	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico

exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **573 11 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARGARITA DE JESUS HERRERA DE BETANCUR** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21513958

RADICADO N°:2017-1807

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARGARITA DE JESUS HERRERA DE BETANCUR, quien se identifica con la C.C. No 21513958,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 305,048.00 de capital y \$ 135,814.00 de intereses, para **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L \$ 440,862.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190010700000010	ABEJEROS	001	4'094.611,00	0	100%	19	8
2010000190010700000015	ABEJEROS	001	463.650,00	0	100%	19	8

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **574 11 AGOSTO 2017**

CONTRA: **LUZ ELENA BETANCUR DE VELEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21514809

RADICADO N°:2017-1808

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **LUZ ELENA BETANCUR DE VELEZ, quien se identifica con la C.C. No 21514809,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,227,263.00 de capital y \$ 1,942,473.00 de intereses, para **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L \$ 3,169,736.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190016200000000	MORRON	001		0	100%	19	8
2010000190010700000016	ABEJEROS	001		0	100%	19	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **602 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA DEL GARCIA MUÑOZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21607388

RADICADO N°:2017-1833

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA DEL GARCIA MUÑOZ, quien se identifica con la C.C. No 21607388,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 480,078.00 de capital y \$ 1,077,439.00 de intereses, para **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L \$ 1,557,517.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000320000200000000	Cr 5 N 3-24	002	2'812.896,00	0	100%	77	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, ^{Económico} más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **603 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **DE LAS ARDILA MARIA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21632333

RADICADO N°:2017-1834

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **DE LAS ARDILA MARIA, quien se identifica con la C.C. No 21632333,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 68,281.00 de capital y \$ 86,943.00 de intereses, para **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L \$ 155,224.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000190021200000000	SIN DIRECCIÓN	001	643.584,00	0,0987	100%	39	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, ^{Económico} más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO



Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **607 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA JESUS LONDOÑO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21668615

RADICADO N°:2017-1868

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA JESUS LONDOÑO, quien se identifica con la C.C. No 21668615,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,717,903.00 de capital y \$ 2,983,445.00 de intereses, para **CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 4,701,348.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000090002100000000	El Progreso	001	222´164.510,00	5,5747	50%	77	11
1010050010003200000000	CL 21 N 22 - 385		1´377.459,00	0,0072	100%	0	10
1010050010003300000000	CL 21 N 22 - 385		1´855.634,00	0,0082	100%	49	10



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **610 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA ERMELINA QUINTERO VARGAS** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21668878

RADICADO N°:2017-1871

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA ERMELINA QUINTERO VARGAS, quien se identifica con la C.C. No 21668878,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 156,220.00 de capital y \$ 126,141.00 de intereses, para **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L \$ 282,361.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010110030000700000000	Cr 18 N 22-116	002	3'858.018,00	0,0492	50%	25	10

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **611 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA INOCENCIA RUIZ VDA. DE RUIZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21668962

RADICADO N°:2017-1872

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA INOCENCIA RUIZ VDA. DE RUIZ, quien se identifica con la C.C. No 21668962,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 519,700.00 de capital y \$ 399,383.00 de intereses, para **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L \$ 919,083.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010050070000600000000	CL 21A N 21-223	002	1'328.264,00	0,007	100%	35	10
1010050070000700000000	CL 21A N 29-223	002	5'525.058,00	0,018	100%	23	10



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **615 15 AGOSTO 2017**

CONTRA: **MARIA CELINA MUÑOZ DE** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 21674241

RADICADO N°:2017-1877

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **MARIA CELINA MUÑOZ DE, quien se identifica con la C.C. No 21674241,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,799,306.00 de capital y \$ 2,780,713.00 de intereses, para **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DIECINUEVE PESOS M/L \$ 4,580,019.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
1010070030002000000000	CI 21 N 21-27	002	24'955.718,oo	0,0083	50%	69	12

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, ^{Económico} más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **336 25 MAYO 2017**

CONTRA: **JESUS MARIA MESA RAMIREZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 3630582

RADICADO N°:2017-1665

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **JESUS MARIA MESA RAMIREZ, quien se identifica con la C.C. No 3630582,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 57,092.00 de capital y \$ 162,108.00 de intereses, para **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L \$ 219,200.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000170000200000005	SIN DIRECCION	002			100%	69	12

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

exigible la obligación y hasta cuando ^{Económico} se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **338 25 MAYO 2017**

CONTRA: **LUIS ALFONSO TABARES AGUDELO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 3642266

RADICADO N°:2017-1667

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **LUIS ALFONSO TABARES AGUDELO, quien se identifica con la C.C. No 3642266,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 1,226,071.00 de capital y \$ 1,551,721.00 de intereses, para **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L \$ 2,777,792.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000050001100000000	SANTA CRUZ	001	44'377.017,00	26,6503	20%	48	12



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **357 3 JUNIO 2017**

CONTRA: **FABIO CORREA URAN** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 3643125

RADICADO N°:2017-1672

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **FABIO CORREA URAN, quien se identifica con la C.C. No 3643125,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 2,497,467.00 de capital y \$ 3,211,099.00 de intereses, para **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 5,708,566.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000130019500000000	ARBOLEDA	001	1´332.908,00	1,8738	100%	45	8
2010000130012800000002	BURGOS	001	00.00	0	100%	40	X
2010000130012800000008	SIN DIRECCIÓN	001	14´436.204,00	0	100%	32	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **360 3 JUNIO 2017**

CONTRA: **NUBIA DE JESUS BERMUDEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 43342944

RADICADO N°:2017-1675

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **NUBIA DE JESUS BERMUDEZ, quien se identifica con la C.C. No 43342944,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 229,782.00 de capital y \$ 136,220.00 de intereses, para **TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/L \$ 366,002.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000080006100000000	EL LLANO	001	7'947.050,00	3,9891	50%	20	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **370 8 JUNIO 2017**

CONTRA: **JOSE ANTONIO FLOREZ SERNA** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 3643575

RADICADO N°:2017-1676

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **JOSE ANTONIO FLOREZ SERNA, quien se identifica con la C.C. No 3643575,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 66,403.00 de capital y \$ 122,697.00 de intereses, para **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/L** \$ 189,100.00).

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000080006100000000	EL LLANO	001			100%	20	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

exigible la obligación y hasta cuando ^{Económico} se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **369 8 JUNIO 2017**

CONTRA: **JOSE NOLASCO SALAS QUINTERO** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 3656064

RADICADO N°:2017-1677

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **JOSE NOLASCO SALAS QUINTERO, quien se identifica con la C.C. No 3656064,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 387,064.00 de capital y 756,436.00 de intereses, para **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$ 1,143,500.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000130013100000000	Finca La Sombra	001			100%	20	8

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

Económico
exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **393 27 JUNIO 2017**

CONTRA: **HERNANDO ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 4828630

RADICADO N°:2017-1685

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **HERNANDO ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, quien se identifica con la C.C. No 4828630,** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 387,064.00 de capital y 756,436.00 de intereses, para **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$ 1,143,500.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000130013100000000	Finca La Sombra	001			100%	20	8



**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico

**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO EN PAGINA WEB Y CARTELERA
FEBRERO DE 2018**

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 563, 565, y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Municipal 048 del 2014 y el Acuerdo Municipal 010 de 2014; procede a realizar notificación mediante aviso en página web y cartelera se liquida oficialmente y se declara deudor moroso del impuesto predial que se señalan a continuación y cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución de Cobro Coactivo **398 27 JUNIO 2017**

CONTRA: **GRACIELA JIMENEZ SALAS** O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS, POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS.

IDENTIFICACION 5188888

RADICADO N°:2017-1687

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo **GRACIELA JIMENEZ SALAS, quien se identifica con la C.C. No 5188888**, O SUS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS POSEEDORES O DEUDORES SOLIDARIOS por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de los predios que a continuación se señalan en cuantía que a la fecha de corte de diciembre del 2018 correspondía a \$ 592,108.00 de capital y 520,008.00 de intereses, para **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L \$ 1,112,116.00).**

Código del predio	Dirección del predio	Det	Avaluó	Área	Derecho	c.c v.	Tarifa por mil
2010000130008600000000	SIN DIRECCION	001	18'524.791,00	5,1851	33,34%	28	11

SEGUNDO: Hacer exigible, además del monto de la obligación por concepto de impuesto predial unificado, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
De Concordia Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo**

635 y 836-1 del Estatuto Tributario, ^{Económico} más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por página web y cartelera conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen o **PARA INTERPONER RECURSO** legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

GLORIA INES PALACIO PALACIO
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo de Resolución de Pago	
Fecha de publicación del Aviso en página web y en cartelera visible de la Secretaria de Hacienda.	
Fecha para pagar o proponer excepciones.	

Proyectó/ elaboró: ALBERTO DE JESUS OSORIO HURTADO

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 – 844 60 11
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: hacienda@concordia-antioquia.gov.co

